

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Dote matrimonial del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite a la viuda de un pensionado de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto que contrae matrimonio acceder a una cantidad en dinero equivalente a dos años de las pensiones que recibía.

La viuda que contrae matrimonio pierde el derecho a pensión de viudez, sin embargo, tiene derecho a acceder, por una sola vez, al beneficio de dote matrimonial.

El beneficio de la dote matrimonial lo otorga el ex Servicio del Seguro Social (SSS) y las siguientes ex cajas del Sistema de Reparto:

- Ferrocarriles del Estado.
- Empleados Particulares (EMPART).
- Empleados Públicos y Periodistas (sector público de Canaempu).
- Obreros Municipales de la República.
- Ferrocarriles del Estado.
- Servicio de Seguro Social (SSS).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web de IPS en Línea**.

Debido a la contingencia generada por el **Coronavirus**, también se puede realizar de **forma remota** en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende.

¿A quién está dirigido?

Viudas de imponentes y pensionados del ex Servicio del Seguro Social (SSS) o una ex caja del Sistema de Reparto que vuelven a contraer matrimonio.

Importante: en el caso del ex Servicio de Seguro Social (SSS) y la ex Caja de Obreros Municipales de la República, las viudas deben tener menos de 55 años.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se paga una vez, cuando la viuda del pensionado contrae matrimonio nuevamente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "dote matrimonial", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

Importante. Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN, y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar la dote matrimonial de una ex caja.
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la dote matrimonial de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/26834-dote-matrimonial-del-antiguo-sistema-de-reparto>